



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario,

VISTO el Expediente ID N° 8.082.252, relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación en el marco de la Ordenanza N° 1182 del Ing. Oscar Alberto SOLA, como Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Diseño Mecánico, del Departamento Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 73/2015, se aprobó la Primera Evaluación del Ing. Oscar Alberto SOLA, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 560/2017, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación del mencionado Docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño del Ing. Oscar Alberto SOLA, como SUFICIENTE.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación de la designación del Ing. Oscar Alberto SOLA.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Evaluación (Ordenanza N° 1182).

ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación del Ing. Oscar Alberto SOLA, como Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Diseño Mecánico, del Departamento Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de CINCO (5 ) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

167

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

U.T.N. FAC. REG. ROS.
JS